



Guía temática

Educación sexual integral

Guía educativa docente para el trabajo en derechos
humanos de niños, niñas y adolescentes



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

**GUÍA EDUCATIVA DOCENTE PARA EL TRABAJO
EN DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
GUÍA TEMÁTICA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**

Defensora de la Niñez

Patricia Muñoz García

Elaboración y edición general

Gabriel Marín Figueroa

Revisión de contenidos

Karen Klenner Barrientos

Pamela Meléndez Madariaga

Colaboradoras

Daniela Oliva Carrasco

Alejandra Bravo Santibáñez

Romina Novoa Ocares

Diseño

Madelinne Fonseca Constanzo

Fernanda Vargas Catalán

Santiago de Chile, marzo 2023.

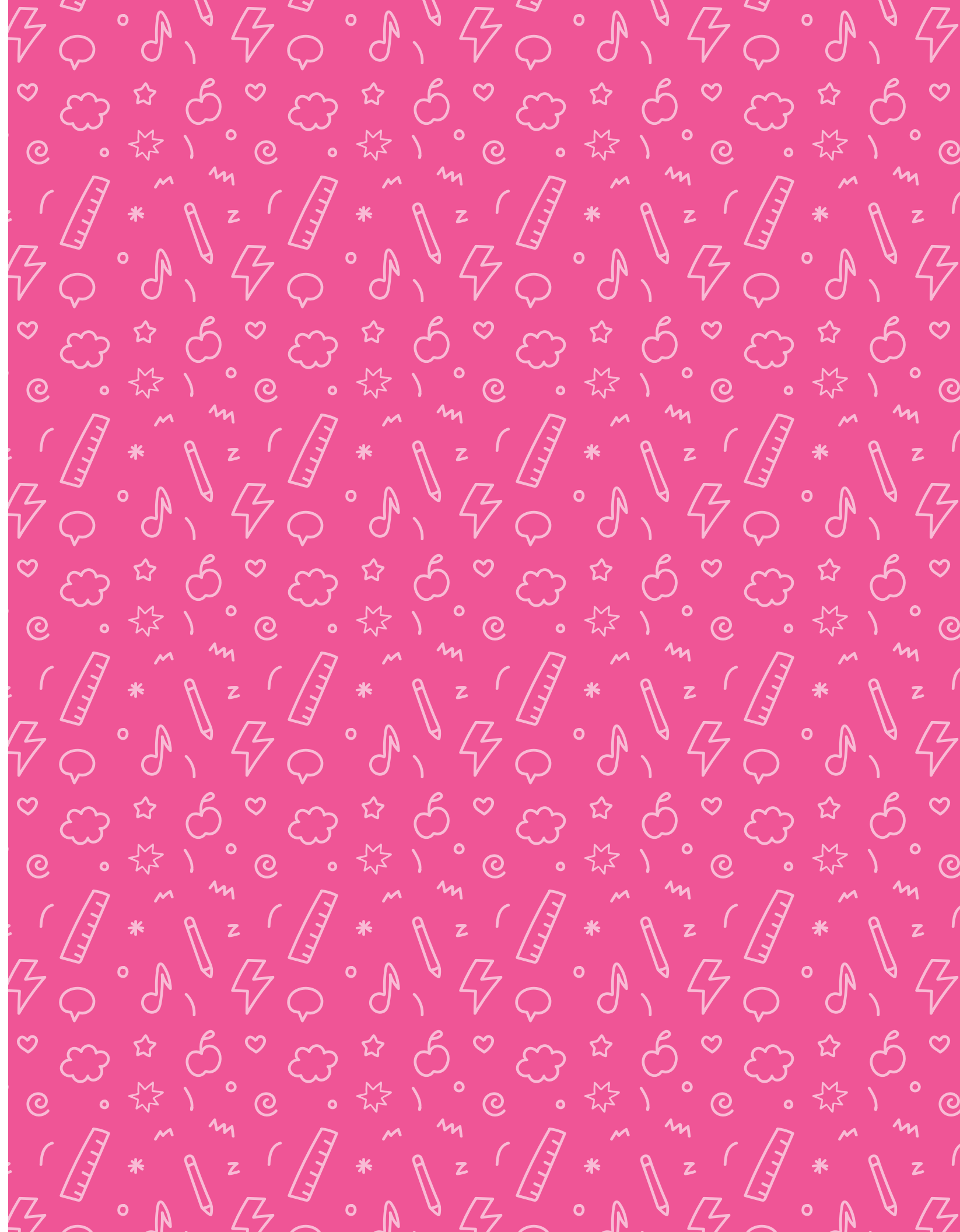
ISBN: 978-956-6186-09-0

Forma de citar:

Defensoría de la Niñez. 2023. Guía educativa docente para el trabajo en derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Guía temática Educación Sexual Integral

Esta publicación es de uso público y sus contenidos pueden ser reproducidos total o parcialmente con la correspondiente cita.

Copyright © todos los derechos reservados Defensoría de la Niñez.



Educación sexual integral

Esta Guía temática es un complemento del documento principal sobre Derecho a la educación, Educación en derechos humanos y Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes; también se puede trabajar de forma interrelacionada con las demás Guías temáticas.

En los establecimientos educacionales, junto al currículum, se contemplan una serie de temáticas dedicadas a la formación integral de niñas, niños y adolescentes, las que, expresadas en políticas públicas, planes y estrategias de gestión, **buscan garantizar diferentes dimensiones de sus derechos humanos en el espacio escolar.**

En este sentido, **el desarrollo de la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes es importante de atender en el espacio escolar**, pues permite abordar el aumento paulatino de su capacidad de responsabilización y toma de decisiones respecto de aspectos que afectan sus vidas. El desarrollo y profundización de capacidades que favorecen la autonomía de los niños, niñas y adolescentes se ve afectado, no sólo por la edad, sino también por aspectos culturales y por las experiencias individuales y colectivas que configuran su trayectoria de vida¹.

La autonomía progresiva **puede desarrollarse en diferentes instancias de la vida escolar**, y se pueden distinguir en:

- El aula, entendida como el lugar donde se materializa el **currículum vigente**, y donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes de niñas, niños y adolescentes.
- Los espacios donde se desarrollan actividades, estrategias y acciones que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en **actividades extraprogramáticas**.
- Las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa para construir **una cultura democrática, basada en los derechos humanos**.

¹ Ley de Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. 2022. Art. 12 párrafo segundo.



Fuente: Orientaciones Curriculares para el Plan de Formación Ciudadana (Mineduc, 2016)

A continuación, podrás conocer uno de los temas transversales que ayudan a fortalecer la educación en derechos humanos en las comunidades educativas **desde un enfoque integral de derechos: LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL** (en adelante también ESI).



AGENCIA

¿Con qué derechos de niñas, niños y adolescentes relacionas la educación en sexualidad?

CONOCIMIENTO

Las corporalidades, identidades, afectividades, salud sexual y salud reproductiva de niñas, niños y adolescentes también son parte del enfoque de derechos humanos. De esta manera, los planes de educación sexual, afectividad y género impartidos en la escuela, se enmarcan en una serie de **garantías interrelacionadas** que buscan el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de ellos y ellas.

Según el Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación, el derecho a la educación incluye el derecho a la Educación Sexual, el cual es un derecho humano en sí mismo, que a su vez resulta condición indispensable para asegurar que las personas disfrutemos de otros derechos humanos, **como el derecho a la salud, el derecho a la información y los derechos sexuales y reproductivos**².

² ONU. 2010. Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/462/16/PDF/N1046216.pdf?OpenElement>

De acuerdo con el Comité de los Derechos del Niño, dentro de los propósitos de la educación está preparar a los niños, niñas y adolescentes para las siguientes etapas vitales y fortalecer su capacidad de disfrutar de todos sus derechos humanos³.

La educación sexual integral, al abarcar aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad⁴, viene a satisfacer dicho propósito, toda vez que le permite a los y las estudiantes adquirir el conocimiento y las aptitudes necesarias para gozar adecuadamente de su derecho a la salud, a la igualdad y no discriminación, a la vida familiar y, en general, a relaciones seguras, saludables y positivas, entre otros.

Precisamente, en atención a esta interdependencia de los derechos humanos, **el mismo Comité señala que la obligación del Estado de hacer efectivo el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo pone de manifiesto la necesidad de que se preste atención a todos los aspectos relacionados con la sexualidad**⁵. Así, por ejemplo, enseñanzas sobre salud sexual le entregan a los niños, niñas y adolescentes herramientas para prevenir el contagio de infecciones de transmisión sexual fortaleciendo su derecho a la salud.

En la misma línea, el aprendizaje dirigido a promover el principio de igualdad le permite a los niños, niñas y adolescentes vivir en entornos inclusivos, así como prevenir la ocurrencia de la violencia basada en género o discriminación contra personas LGBTIQ+, fortaleciendo sus derechos a la no discriminación, a la integridad física y psíquica y a la vida⁶.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 13 de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libre expresión, lo que como contrapartida significa la libertad de buscar, recibir y difundir las informaciones e ideas de todo tipo, incluyéndose, por tanto, información sobre sexualidad, afectividad, autocuidado y género.

³ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 1 sobre los Propósitos de la Educación, párrafo 2.

⁴ Unesco. 2019. Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019 – Informe sobre Género: Construyendo puentes para la igualdad de género. París, Unesco, p. 33.

⁵ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 2 sobre el VIH/SIDA y los derechos del niño, párr. 11.

⁶ Unesco. 2019. Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019 – Informe sobre Género: Construyendo puentes para la igualdad de género. París, Unesco, p. 33.

En razón de que la educación sobre sexualidad integral está íntimamente relacionada con la posibilidad de los niños, niñas y adolescentes de desarrollarse de forma óptima, disfrutando de sus derechos humanos, el Comité de los Derechos del Niño recalca que debe formar parte de los programas de estudios obligatorios, observando, además, que su obligatoriedad implica que el acceso no debiese verse obstaculizado por el requisito de consentimiento o la autorización de terceros⁷, puesto que todo niño, niña o adolescente tiene el derecho humano a la educación e información, y el acceso y disfrute de aquel derecho no puede quedar condicionado a la voluntad de ningún adulto.

En la misma línea, para Unesco⁸, la Educación Sexual Integral es un proceso basado en aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales, y que tiene por objetivo formar a niñas, niños y jóvenes en:

- El conocimiento, las habilidades, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar su salud, bienestar y dignidad.
- Desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas.
- Considerar el bienestar de otros que se ven afectados por sus elecciones.
- Comprender y asegurar la protección de sus derechos a lo largo de su vida.

Otro punto importante a destacar, es que la ESI permite construir una convivencia escolar basada en la inclusión, la igualdad de trato y oportunidades, la libertad de expresión, la dignidad de niñas, niños y adolescentes que se identifican con las diversidades sexuales o las disidencias sexuales, la identidad de género, y la prevención de la violencia de género y sus consecuencias, ya que estos grupos han vivido históricamente una vulneración de sus derechos humanos por parte del Estado y la sociedad, en discursos, acciones y relaciones basadas en el odio y la discriminación.

⁷ Comité de los Derechos del Niño, Observación General N° 20 sobre la Efectividad de los Derechos del Niño durante la Adolescencia, párr. 61.

⁸ Unesco. 2021. Kit de herramientas para la implementación de la educación integral en sexualidad. Disponible en: <https://csetoolkit.unesco.org/>

En el aula y la escuela, se tiene el deber de combatir estas prácticas históricas de exclusión, **desde la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, el fomento de la participación protagónica de ellos y ellas y el respeto de su autonomía progresiva.**

En este sentido, la Ley de Garantías aborda la ESI en su artículo 41, señalando, al regular el derecho a la educación, que el Estado garantizará, en el ámbito de sus competencias y conforme a sus atribuciones y medios, una educación sexual y afectiva integral. Junto con ello, en el artículo 45, respecto a las medidas de prevención y protección del embarazo, maternidad y paternidad de niños, niñas y adolescentes, señala que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir, en el contexto de su educación, una enseñanza sobre su sexualidad, de una manera integral y responsable (...) el contenido de dicha enseñanza deberá ser apropiado y pertinente a la edad, madurez y grado de desarrollo de sus receptores.



VIVENCIA

En el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría de la Niñez, los problemas más mencionados por niños, niñas y adolescentes son el acoso escolar o bullying entre compañeros(as) (57,2%) y la falta de educación sexual para ellos y ellas (35,7%).

¿CUÁL CONSIDERAS QUE ES EL PRINCIPAL PROBLEMA PARA NNA HOY EN DÍA?
5TO BÁSICO A IV MEDIO (N=3.666)



En las recomendaciones del estudio se menciona que este problema se agudiza cuando se trata de niñas, niños y adolescentes LGBTQI+, ya que “una parte relevante considera que sus derechos son, en general, respetados por sus compañeros, pero establecen algunas discriminaciones hacia su identidad, y en general dan cuenta de tener menor ejercicio de sus derechos, tener menos confianza, sentirse menos respetados por los adultos, y lo más preocupante tener un bajo bienestar emocional”⁹.

Además, el estudio concluye que el tratamiento de la educación sexual dentro de las escuelas no permite generar las confianzas para que los niños, niñas y adolescentes puedan conversar abiertamente sobre su sexualidad, razón por la cual es un tema que abordan más en sus casas. Por lo que se recomienda reformular el currículum escolar con el enfoque de la educación sexual integral, ya que **esto permitiría abordar la educación sexual considerando actitudes responsables y variables de carácter afectivo de los niños, niñas y adolescentes**¹⁰.

En el Estudio de Análisis de Enfoque de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Currículum Educativo de la Defensoría de la Niñez, en los grupos focales realizados con estudiantes, ellos y ellas realizaron diferentes recomendaciones. **Con relación a la educación sexual integral, las y los estudiantes consideraron que la forma en que se plantea en los objetivos curriculares y se aborda en el colegio es poco profunda y auténtica. Consideran que no se relaciona con lo que ellos y ellas viven**¹¹.

Junto con lo anterior, plantearon que la visión más bien objetiva y científica con la que se tratan los temas en Ciencias, lleva a tabúes y omisiones, sobre todo relacionados con la sexualidad femenina, homosexual, transexual y de otras orientaciones sexuales no hegemónicas. Mencionaron, además, que debería existir una asignatura de educación sexual en el currículum, que comenzara desde los primeros años de enseñanza básica y que tocara temas transversales y pertinentes, como la prevención del abuso, la violencia en el pololeo, las formas de prevenir enfermedades de transmisión sexual. Proponen, además, que sea una asignatura práctica, en la que puedan ver y aprender desde demostraciones e imágenes más claras que no se muestran hoy. También consideraron importante que este tipo de educación incorpore temas de salud mental¹².

⁹ Defensoría de la Niñez. 2020. Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes 2019, p. 343. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/estud_y_estadi/estudio-de-opinion-a-ninos-ninas-y-adolescentes-2019/

¹⁰ Ídem.

¹¹ Defensoría de la Niñez 2022. Análisis del enfoque de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el currículum educativo, p. 128. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/05/Estudio_curriculum_Final.pdf

¹² Ídem.

Lo propuesto por las y los estudiantes se condice con las observaciones que ha realizado el **Comité de los Derechos del Niño**, que ha planteado a Chile la necesidad de:

- Adoptar una política en salud sexual y salud reproductiva para niños, niñas y adolescentes, que sea integral y efectiva.
- Integrar la ESI a todos los niveles educativos, garantizando la igualdad de género, la diversidad sexual, los derechos de salud sexual y reproductiva, la paternidad responsable y la prevención de la violencia y el abuso.
- Garantizar la plena implementación de la ley de identidad de género.

PARA REFLEXIONAR...

1. Del 0% al 100%, ¿cuánto incluyes este tema transversal o enfoque en tu aula?

2. Del 0% al 100%, ¿cuánto se incluye este tema transversal o enfoque en tu comunidad educativa?

3. ¿Cómo percibes ambos porcentajes?

4. Desde tu labor educativa, ¿qué medidas deben adoptar para trabajar desde un enfoque de derechos que garantice la educación sexual integral?

Para terminar, completa la siguiente tabla para conocer los avances, desafíos, buenas prácticas y propuestas para trabajar desde un enfoque de derechos que garantice la educación sexual integral en las y los estudiantes.

¿Cuáles han sido los principales avances que han tenido como establecimiento educacional para trabajar desde un enfoque de derechos que garantice la educación sexual integral?

¿Cuáles han sido los principales desafíos que tienen como establecimiento educacional para avanzar hacia el trabajo desde un enfoque de derechos que garantice la educación sexual integral?

¿Qué propones para que, como establecimiento educacional, garanticen el trabajo desde un enfoque de derechos que garantice la educación sexual integral?

**¡Por comunidades educativas
que promuevan la educación
sexual integral en niños,
niñas y adolescentes!**

#TodosSomosDefensores



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

www.defensorianinez.cl



defensorianinez



defensorianinez



defensorianinez



defensoria_ninez



Defensoría de la Niñez de Chile